SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO ESTADO 142

El Coordinador de Grupo de Atencion al Ciudadano y Notificaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE No	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	06-106755	DANIEL BAYONA VILLEGAS- FERNANDO ESCOBAR URIBE Y MARIO VELEZ OCHO	CITACIÓN AUDIENCIA DE FALLO	1524 de 10 de SEPTIEMBRE de 2010	LA SUPERINTENDENTE DELEGASDA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES	UNICO
JURISDICCIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	7 100003	RECLAMANTE: CALUDIA LAITON SOTELO, JOSE ALFREDO TRILLOS, JOSÉ ABSALON LAITON RODRIGUEZ, MARIA HELENA SOTELO APODERADA: YELENA ISABEL PINEDA TUIRAN	PÒR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA OBEDECEER Y CUMPLIR UNA PROVIDENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA	1549 de 13 de SEPTIEMBRE de 2010	LA SUPERINTENDENTE DELEGASDA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES	UNICO
		INVESTIGADO: UAZ CAMPEROS DE COLOMBIA S.A. REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ENRIQUE BUITRAGO CORREA				
JURISDICCIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	06-84803	RECLAMANTE: ADRIANA CECILIA CANO PATIÑO INVESTIGADO: HYUNADI COLOMBIA AUTOMOTRIZ S.A. REPRESENTANTE LEGAL: YANETH ARIAS PINILLA INVESTIGADO: CAR HYUNDAI S.A. REPRESENTANTE LEGAL: YANETH ARIAS PINILLA	POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA OBEDECER Y CUMPLIR UNA PROVIDENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA	1550 de 13 de SEPTIEMBRE de 2010	LA SUPERINTENDENTE DELEGASDA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES	UNICO
JURISDICCIONAL DE PROTECCION	08-104253	RECLAMANTE: CARLOS MARIN / NOELBA MARIN	POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA OBEDECER Y	1551 de 13 de SEPTIEMBRE	LA SUPERINTENDENTE DELEGASDA PARA	UNICO

AL CONSUMIDOR		INVESTIGADO: GENERAL MOTORS COLMOTORES S.A. INVESTIGADO: CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A. INVESTIGADO: SOTROANDES S.A. INVESTIGADO: HERNANDO BULLA ORJUELA "ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ALMACEN Y TALLERES EL NORTE"	CUMPLIR UNA PROVIDENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA	de 2010	ASUNTOS JURISDICCIONALES	
JURISDICCIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	04-34383	RECLAMANTE: PROCAPS S.A. APODERADO: ANDRES LEONARDO MONTEALEGRE INVESTIGADO: ANTIVIRUS S.A. REPRESENTANTE LEGAL: JUAN MANUEL COLMENARES BRICEÑO INVESTIGADO: CA SOFTWARE DE COLOMBIA S.A. REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS TORRES IBARRA	POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA Y SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA	1552 de 13 de SEPTIEMBRE de 2010	LA SUPERINTENDENTE DELEGASDA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES	UNICO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	02-113697	RECLAMANTE: COMCEL S.A. Y OCCEL S.A. INVESTIGADO: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P. Y EPM BOGOTA S.A. E.S.P.	POR EL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD	AUTO 1588de 14de SEPTIEMBRE de 2010	LA COORDINADORA DE GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	TRES (3)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	03-02255	RECLAMANTE: TELEFONICAS MOVILES COLOMBIA S.A. (ANTES BELLSOUTH S.A) INVESTIGADO: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P. Y EPM BOGOTA S.A. E.S.P.	POR EL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD	AUTO 1589de 14 de SEPTIEMBRE de 2010	LA COORDINADORA DE GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 16 de Septiembre de 2010 a las 8:00 a.m. y se desfija el 16 de Septiembre de 2010 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA